AVISO JUDICIAL

Rectificación de inscripción de matrimonio.

Se hace conocer al público, para los fines de ley consiguientes, el extracto de demanda y la providencia que, a continuación, siguen:

Extracto de demanda).- Actores: Conyuges Manuel Isidro Cabrera Chasipanta y María Serafina Toapanta Canuña.- Asunto: Al inscribirse el matrimonio de ellos, contraído en Sangolquí, el 25 de diciembre de 1963, se ha hecho constar como nombres y apellidos del contrayente, los de José María Alvaro Cabrera, en vez de Manuel Isidro Cabrera de Chasipanta, que son los correctos, según partida de nacimiento. Se pide la rectificación de la inscripción, en este sentido. La inscripción original consta en la página 59, acta 116 del tomo segundo de matrimonios de 1963.- Trámite: Sumario.- Cuantía: Indeterminada.- Defensor de los actores: Dr. Luis Naranjo Jara.- Fecha de iniciación: 26 de marzo de 1991.- Causa No. 417. R.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, abril 24 de 1991, las 09h00. Vistos: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura según consta de la razón de sorteos anterior, por lo que avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede; es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia publíquese la demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; hecho, cítese al señor Jefe Provincial de Registro Civil y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los accionantes. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFIQUESE.

Dr. Mario Ortiz Estrella
JUEZ

A las personas que comparecieren en esta causa se les advierte que están legalmente obligadas a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. Quito, mayo 21 (martes), 1991.

El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha.

Lcdo. Angel María Cahuasqui Ch.

Hay un sello

svr/289

A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA:

JOSELITO RUSBEL GRANDA

Fallecido accidentalmente el día 12 de mayo de 1991 se les hace saber que quien se crea con derecho a recibir las indemnizaciones pertinentes, se acerque a la Dirección General de Aviación Civil, oficina control de seguros, situada en la calle Buenos Aires 149 y Avenida 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, en el término de quince días a partir de la última publicación, caso contrario se procederá de acuerdo con la Ley y sin lugar a reclamo.

Quito, mayo 27 de 1991

Hay un sello

svr/291

ANULACIONES VARIAS

CORPIFEXSA S.A.

ANULACION DE TITULO

Por haberse extraviado, se anula el título Nº 2 de la Compañía Corporación de Inversiones y Fomento de Exportaciones, CORPIFEXSA S.A., el mismo que contiene 10.000 acciones ordinarias de S/.1.000,oo cada una numeradas del 9.498 al 19.497

530

ANULACION

Por extravío queda anulado el certificado de inversión No. 6727 de la compañía Invescorp a nombre del Sr. Eduardo Román González.

svr/112

PASAPORTE

ANULADO

Por pérdida, queda anulado el pasaporte Nº 24176 de nacionalidad chilena, perteneciente a BLAS NELSON PARADA MATURANA.

-294

R. U. C.

QUEDA ANULADO

El Nº 1790873552002. Perteneciente a COPIPLAN C. LTDA., queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.

-196

QUEDA ANULADO

El Nº 1790309088001. Perteneciente a JOAQUIN ACURIO M., queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.

-189

QUEDA ANULADO

El Nº 1790058212001. Perteneciente a LUCRECIA EDELINA OÑATE MORALES, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.

-279

QUEDA ANULADO

El Nº 1790880184001. Perteneciente a OLGA ESMERALDA AVILES, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.

-296

QUEDA ANULADO

El Nº 1790387542001. Perteneciente a CAMPAÑA DE INVERSIONES FIDUCIARIAS CODIFI, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.

-295

QUEDA ANULADO

El Nº 1791035151001. Perteneciente a JOSE MANUEL MESIAS DE LA CRUZ TACURI, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.

-293

BANCO AMAZONAS

QUEDA ANULADO

Queda anulado en el Banco AMAZONAS S.A. el cheque No. 114911 de la Cuenta Corriente No. 03-03353 por S/. 200.000 por pérdida del mismo.

-073

BANCO DE LA PREVISORA

SE ANULA

El / los chequés Nº 350077de la cuenta corriente Nº0135002766 del banco La Previsora por el valor de s/.100.000,oo.

-049

BANCO INTERNACIONAL

QUEDA ANULADO

Por haberse perdido, se va (na) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s): Número 029648. Valor 100.000,oo. Fecha de giro ..... A la orden de SR. GONZALO MENDEZ. Girador por: SR. EDUARDO MENDEZ M., a cargo de la cuenta corriente Nº 020-008218-9 del Banco Internacional S.A.

-141

QUEDA ANULADO

Por haberse perdido se va (n) a anular (los) siguiente (s) cheque(s) Número 203226. Valor 1'630.877,oo Fecha de giro May/90. A la orden del PORTADOR. Girados por..... a cargo de la cuenta corriente No. 080-003819-5 del Banco Internacional S.A.

-082

QUEDA ANULADO

Por haberse perdido se va (n) a anular (los) siguiente (s) cheque(s) Número 236510. Valor 173.000,oo Fecha de giro ..... A la orden del ..... Girados por SRA. ROSARIO DE GOMEZ a cargo de la cuenta corriente No. 020-007006-7del Banco Internacional S.A.

-083

BANCO DEL PROGRESO S.A.

ANULACION DE CHEQUES

QUEDA ANULADO

A petición del Señor CESAR ORTIZ CRESPO titular de la Cuenta Corriente No. 200000216-9 se comunica al público SUSTRACCION del o los cheques, desde el No. 226 hasta 275 inclusive del Banco del Progreso S.A.-

037

QUEDA ANULADO

A petición del Señor FERNANDO LOPEZ MARCHENO titular de la Cuenta Corriente No. 200000101-6 se comunica al público SUSTRACCION del o los cheques, desde el No. 124 hasta 150 inclusive del Banco del Progreso S.A.

-038

ANULACION DE CHEQUES

A petición del señor JOSE MARIA PEREZ MONGE titular de la Cta. Cte. Nº 200000388-1 se comunica al público la SUSTRACCION del o los cheques, el Nº 00138 del Banco del Progreso S.A.

-297

Banco del Progreso
Progreso en banca

AVISO

El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que, habiéndose extraviado el DEPOSITO A PLAZO MAYOR No. 100-359 por un valor de S/. 30'000.000,00 (TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES) emitido a la orden de SUAREZ BAQUERIZO ENRIQUE Y/O SUAREZ BAQUERIZO MANUEL, en febrero 26 de 1991, procederemos a la anulación y a la emisión de un duplicado, luego de la tercera publicación de este aviso.

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

-299

BANCO DE LA PRODUCCION

QUEDA ANULADO

Quito, 22 de mayo de 1991.
Cheque PERDIDO.
Cta. Cte. Nº 104915-1. Cheque 346261. Girador JORGE LUNA. Del Banco de la Producción.

-202

QUEDA ANULADO

Quito, 22 de mayo de 1991.
Cheque SUSTRAIDO
Cta. Cte. 104961-5. Cheque Nº 792789 al 792825. Girador ALDO ECHEVERRIA Y MANUEL LEON. Del Banco de la Producción.

-203

QUEDA ANULADO

Quito, 22 de mayo de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 602309-6. Cheque Nº 987038. Girador WALTER BRAVO. Del Banco de la Producción.

-204

QUEDA ANULADO

Quito, 23 de mayo de 1991.
Cheque SUSTRAIDO
Cta. Cte. 505996-8. Cheque Nº 457785 al 457800. Girador JENNY ARELLANO. Del Banco de la Producción.

-205

QUEDA ANULADO

Quito, 23 de mayo de 1991.
Cheque PERDIDO
Cta. Cte. 508759-7. Cheque Nº 152113. Girador JAVIER MARTINEZ. Del Banco de la Producción.

-206

QUEDA ANULADO

Quito, 23 de mayo de 1991.
Cheque SUSTRAIDO
Cta. Cte. 204364-5. Cheque Nº 591122-1145-1175. Girador PATRICIO BUCHELLI. Del Banco de la Producción.

-207

QUEDA ANULADO

Quito, 23 de mayo de 1991.
Cheque SUSTRAIDO
Cta. Cte. 701567-4. Cheque Nº 184604-605 y 184607 al 650. Girador GERMAN PASQUEL. Del Banco de la Producción.

-208

QUEDA ANULADO

Quito, 23 de mayo de 1991.
Cheque SUSTRAIDO
Cta. Cte. 802027-2. Cheque Nº 491226. Girador FAUSTO MORETA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

05 JUN. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "O. MALDONADO T. Y ASOCIADOS OMACA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "O. MALDONADO T. Y ASOCIADOS OMACA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de abril de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 91.1.1.1.0892 de 17 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 920, tomo 122, el 23 de mayo de 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "O. MALDONADO T. Y ASOCIADOS OMACA S.A." y tiene un plazo de duración de 10 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la sociedad que se constituye es: a) La realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras civiles, hidráulicas, energéticas, acueductos, canales, túneles, desagues, diques, puertos, demoliciones; la explotación, compra -venta, administración de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; b) La realización de sondeos mecánicos de todo tipo; c) La asesoría de empresas en el campo de la ingeniería; d) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería; e) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras productoras de equipos y materiales relacionados con la ingeniería; f) La importación de equipos y elementos de construcción; g) El establecimiento de almacenes y depósitos para la compra, venta, distribución y arrendamiento de maquinaria, equipos y productos relacionados con obras de ingeniería; h) La realización de inversiones o negocios en bienes raíces; i) La prestación de servicios de administración comercial y asesoría en el manejo y dirección de empresas; j) La administración y representación sin límites de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas; y, k) La realización de estudios y consultoría de ingeniería y arquitectura para cualquier tipo de obra civil; l) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras en el desarrollo de estudios y consultoría de ingeniería y arquitectura; m) La prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles y maquinarias y otros necesarios para cumplir con su objeto social."
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000,oo dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,oo de valor cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 500.000,oo en numerario; quedando por pagar s/. 1'500.000,oo, valor que será cubierto en el plazo máximo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 27 de mayo de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/287

05 JUN. 1991

REPU
SUPERINTE

DE LA ESCRITURA P
DE "CONS
1. CELEBRACION Y AP
de estatutos de "CONSI
ciudad de Quito el 16 d
cantón Quito. El señor ec
tendente de Compañías
No. 0941 de 27 de mayo
2. OTORGANTES.- Co
pública antes mencionac
do León Orellana, en sus
tivamente, de la compañ
comparecientes son de n
dos en Quito.
3. Como consecuencia d
dirá: "ARTICULO TERCE
clusivamente a la consu
profesionales especializa
ficar, elaborar o evaluar
prefactibilidad, factibilida
la supervisión, fiscalizac
servicios de asesoría y
económicos, financieros
investigación".
Lo que pongo en conoc
consiguientes.

Quito, a 27 de mayo de

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERA
svr/282